



RAWSON, 25 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 6976-ME-07, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5447 establece y regula la Administración Financiera y el Sistema de Control Interno del Sector Público Provincial;

Que el Decreto N° 777/06 reglamenta lo atinente a las contrataciones expresadas por la Ley mencionada en el considerando anterior;

Que el Artículo 110° del Decreto N° 777/06 expresa que el Ministerio de Educación, determinará anualmente, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, las partidas principales y parciales que podrán ser distribuidas en los establecimientos escolares.

Que el Decreto citado en el considerando anterior determina en el Anexo I, Artículo 4° in fine que los Delegados Administrativos, Directores y Responsables de Escuelas y Otras Unidades Educativas autorizarán y aprobarán sus contrataciones hasta el valor de doce (12) módulos;

Que por Resolución ME N° 255/05 se autoriza al Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y/o al Director General de Administración a fijar mensualmente los fondos que se destinarán a los Establecimientos Escolares, Delegaciones Administrativas y otras Unidades Educativas para atender los gastos que hacen a su funcionamiento;

Que de ello ha tomado conocimiento la Dirección General de Administración;

Que la Contaduría General de la Provincia ha intervenido conforme su competencia;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°: DETERMINAR que las Partidas Principales y Parciales posibles de ser distribuidas a los Establecimientos Escolares de la Provincia durante el año 2008, a través de los correspondientes funcionarios autorizados, son las que se detallan en el Anexo I (Hojas 1 a 2) que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3°: Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección de Administración Financiera, Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión, Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION ME N° 120



ANEXO I

Inciso 2 - Bienes de Consumo

Principal	Parcial	Concepto
1	1	Alimentos para personas
1	2	Alimentos para animales
1	3	Productos pecuarios
1	5	Madera, corcho y sus manufacturas
1	6	Leña y carbón
1	9	Productos agropecuarios y forestales.
2	2	Prendas de vestir
2	3	Confecciones textiles y telas
2	9	Otros Productos textiles y vestuario
3	1	Papel
3	5	Publicaciones no coleccionables (libros, revistas y periódicos)
3	6	Textos de enseñanza
3	9	Otros productos de papel
4	4	Cubiertas y cámaras de aire
4	9	Otros productos de cuero y caucho.
5	1	Productos químicos
5	2	Productos medicinales, radiológicos, de laboratorios, de perfumería, tec)
5	4	Tintas, pinturas y colorantes
5	5	Combustibles y lubricantes para producción de energía y calefacción
5	6	Combustibles y lubricantes para medios de transporte
5	7	Específicos veterinarios
5	9	Otros Productos químicos
6	1	Productos de arcilla, cerámica, cemento y asbesto
6	2	Productos de vidrio
6	3	Productos de loza y porcelana
6	5	Cemento, cal y yeso
6	9	Otros productos minerales no metálicos
7	1	Productos ferrosos
7	5	Herramientas menores
7	9	Otros productos metálicos
8	4	Piedra, arcilla y arena
8	9	Otros Minerales
9	1	Artículos de limpieza
9	2	Elementos de oficina, material didáctico y de recreación
9	3	Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras
9	4	Utensilios de cocina y comedor
9	5	Útiles e insumos menores médicos, quirúrgico y laboratorio
9	6	Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinarias
9	7	Repuestos, materiales y accesorios para máquinas
9	8	Elementos de seguridad no inventariables
9	9	Otros Bienes de consumo

Inciso - - Servicios No Personales

Principal	Parcial	Concepto
1	4	Teléfonos, telex y telefax
2	6	Derechos de bienes intangibles
3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales
3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos
3	4	Mantenimiento y reparación de otros bienes
3	5	Servicios de limpieza
3	9	Otros servicios de mantenimiento, reparación y limpieza
4	5	De Capacitación.
4	9	Otros Servicios técnicos y profesionales

120



ANEXO I

5	1	Transporte y almacenaje
5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones
7	4	Pasajes a Terceros
9	3	Servicios de vigilancia

Inciso 4 - Bienes de Uso

Principal	Parcial	Concepto
3	1	Maquinaria y equipo de producción
3	3	Equipo sanitario y de laboratorio
3	5	Equipo educacional y recreativo
3	6	Equipo para computación y de oficina
3	7	Muebles y artefactos
3	8	Herramientas y repuestos mayores
3	9	Equipos varios
5	0	Libros revistas coleccionables
7	0	Semovientes
8	1	Programas de computación
8	2	Otros activos intangibles

120